

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1387
Retiro, 10 MAYO 2012



VISTOS:

1° El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012.

2° La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre contrato Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° El Riesgo permanente al usuario dado por el mal estado en la superficie de gradas de acceso a Segundo Piso de Edificio Consistorial.

2° La constante afluencia de público que transita por único acceso a dependencias de diversos servicios a comunidad ubicada en Segundo piso de Edificio Consistorial.

3° La Urgente necesidad de Minimizar los riesgos presentes tendientes a evitar la alta accidentabilidad con la instalación de terminación superficial de gradas (20) de alta adherencia y resistencia al desgaste para el intenso tránsito.

4° El tiempo que conlleva el proceso de licitación pública para las adquisiciones.

5° La experiencia contraída entre la I. Municipalidad y el Sr. Ramón Torres Urrutia, por los trabajos realizados con anterioridad y su comprobada calidad y responsabilidad en los Servicios prestados.

DECRETO:

1° **ADQUIERASE**, vía trato directo la Instalación de 20 Gradas en Escalera Edificio Consistorial, por un monto de \$198.000.- IVA Incluido, a nombre del Sr. **RAMON TORRES URRUTIA**, Rut. N°10.174.919-3.

2° **IMPUTESE** el costo del presente Decreto al Item. 22:06.001.000.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", por la suma de \$198.000.- IVA. Incluido, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno
- PCC/GBT/SMH/JLC/gsz.